

SESION ORDINARIA 24 DE MAYO DE 2023

PRIMERA CONVOCATORIA

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitres, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde DON JAVIER LARREA RETA

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Iker Vizcay Larrea
Don Juan Zugasti Munárriz

Secretaria: D^a Mainer Muguero Pérez

Excusan su asistencia: Don Eduardo Gil Aranaz
Don Joseba Galdúroz Arcelus

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 22 de marzo de 2023 por disponer los miembros de la Corporación de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión. No se producen intervenciones y sometida a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a la misma.

2- Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno

- Resolución Alcaldía N° 3/2023, de 29 de marzo de 2023 por la que se concede licencia de obras para tubo de ventilación a cubierta en parcela 35 del polígono 4 de Oroz-Betelu.
- Resolución Alcaldía N° 4/2023, de 29 de marzo de 2023 por la que se concede licencia de obras para arreglo de pared en parcela 95 del polígono 1 de Oroz-Betelu.
- Resolución Alcaldía N° 5/2023, de 29 de marzo de 2023 por la que se concede licencia de obras para reforma de vivienda en parcela 11 del polígono 1 de Oroz-Betelu.



- Resolución Alcaldía N° 6/2023, de 5 de abril de 2023 por la que se autoriza la celebración del Triatlón que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 2023 y que organiza el Club Triatlón Ansoáin.
- Resolución Alcaldía N° 7/2023, de 3 de mayo de 2023 por la que se concede autorización a la Comisión de Fiestas de Olaldea para el uso del frontón municipal de Olaldea para la preparación y la celebración de los eventos programados, los días 4, 5, 6 y 7 de mayo de 2023, con el fin de recaudar fondos para las fiestas patronales.
- Resolución Alcaldía N° 8/2023, de 10 de mayo de 2023 por la que se concede licencia de obras para reparación de fachadas y retejado de cubierta en parcela 352 del polígono 4 de Oroz-Betelu.
- Resolución Alcaldía N° 9/2023, de 12 de mayo de 2023 por la que se concede licencia de obras para trabajos de mantenimiento en central hidroeléctrica de Olaldea II situada en Olaldea (Oroz-Betelu), promovida por Acciona Generación Renovable S.A.

3. Aprobación, si procede, de las remuneraciones de la Corporación Municipal para 2023.

Visto que en el Pleno de 25 de noviembre de 2020 se acordó una remuneración para los concejales por asistencia a la sesión de Pleno de 350 euros por sesión, con un máximo de 1.350 euros/año, que se iría actualizando conforme al IPC y/o al criterio de actualización que utilizara el Gobierno de Navarra para la concesión de las subvenciones de retribuciones a cargos electos,

Visto que en 2022 y 2023 no se ha actualizado dicha remuneración por asistencia a Pleno conforme al IPC,

Visto que en 2022 y 2023 no se ha actualizado la remuneración de alcaldía conforme a los aumentos aprobados para los salarios para los/as empleados/as públicos/as de Navarra, que ascienden a un 3'5 % para 2022 y a un 2'5 % para 2023,

Visto que la subvención para la remuneración por cargos electos ya no viene desglosada en el reparto del fondo de haciendas locales, el cual además ha aumentado significativamente en el caso del Ayuntamiento de Oroz-Betelu,

Visto que los IPC de Navarra de 2021 y 2022, han sido, respectivamente, de 6'6 % y 6'4 %,

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar con carácter retroactivo para 2022 una retribución de los concejales de 373'10 euros por sesión, con un máximo de 1.439'10 euros por año, y en consecuencia, aprobar asimismo el pago de los atrasos debidos por la diferencia en su caso sobre las retribuciones realmente percibidas.

SEGUNDO: Aprobar para 2023 una remuneración por concejal de 396'98 euros por sesión, aumentando el máximo anual hasta el importe equivalente a la remuneración de 4 sesiones, que en 2023 supone un máximo de 1.587'92 euros anuales por concejal. Aprobar asimismo el pago de los atrasos debidos por la diferencia en su caso sobre las retribuciones realmente percibidas.

TERCERO: Aprobar para la alcaldía una remuneración de 417'94 euros brutos al mes para 2022, y de 428'40 euros al mes para 2023, junto con el pago de los atrasos de 2022 y 2023 por la diferencia en su caso sobre las retribuciones realmente percibidas.

4. Aprobación, si procede, de la amortización parcial anticipada de la deuda financiera bancaria del Ayuntamiento de Oroz-Betelu y de la correspondiente modificación presupuestaria.

Visto el plan financiero para el pago de las obras de pavimentación y redes de Olaldea,

Visto que, además de las subvenciones recibidas del Departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra por el PIL 2017-2019 y del Departamento de Proyectos Estratégicos de Gobierno de Navarra por el convenio relativo a las compensaciones por el pantano de Itoiz, es posible utilizar para la financiación de dichas obras en Olaldea la partida de libre determinación asignada al Ayuntamiento de Oroz-Betelu por el mismo Departamento de Administración Local, siempre que la suma de dichas subvenciones no supere el 100 % del coste efectivo de la obra,

Visto que, caso de obtener financiación suficiente por subvenciones para el conjunto de la obra o en su mayor parte, ya no resulta necesario mantener el importe total del préstamo bancario formalizado en su momento para garantizar la financiación de la obra de Olaldea.

Visto que, posiblemente, la situación de tesorería del Ayuntamiento podrá permitir la amortización de parte del citado préstamo,

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar una amortización de hasta 60.000 euros (sin incluir gastos de



amortización) del préstamo que tiene el Ayuntamiento tras la liquidación final de las obras de Olalde y de todos sus ingresos y gastos, con la condición de que, tras realizar dicha amortización, el saldo bancario total del Ayuntamiento sea de un mínimo de 75.000 euros y no haya compromisos pendientes de pago de importe relevante.

	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
0110 913002	AMORTIZACIÓN PRESTAMO CAIXA		60.000 €
FINANCIACIÓN			
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	60.000 €	
TOTALES		60.000 €	

SEGUNDO: Que las modificaciones del presupuesto inicialmente aprobadas por el Pleno se expongan en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

5.- Aprobación, si procede, del condicionado para la licitación mediante subasta pública de las palomeras de Bizkasun.

Visto el Pliego de condiciones reguladoras para la adjudicación mediante subasta de los puestos palomeros 1, 2, 3 y 5 puesto por puesto, en el paraje de Biskaxun.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Convocar subasta pública para el aprovechamiento cinegético de cuatro puestos de caza de palomas, puesto por puesto, en el paraje de Bizkasun, por el procedimiento de pliego cerrado y por 1 temporada prorrogable

automáticamente hasta un máximo de cinco años o hasta que finalice el plan de ordenación cinegética y/o la vigencia del coto de caza. La publicación de la subasta en el portal de contratación y el tablón de anuncios del Ayuntamiento estará condicionada a la aprobación del Plan de Ordenación Cinegética.

SEGUNDO: Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación.

6.- Aprobación, si procede, de la adquisición de equipos para la prevención de daños causados por la fauna cinegética y de la correspondiente modificación presupuestaria.

Visto que el número de daños causados por la fauna cinegética salvaje cada vez es mayor, siendo responsabilidad del Ayuntamiento de Oroz-Betelu, como titular y gestor del coto de caza, la prevención de dichos daños.

Visto que existen diversas soluciones para intentar minimizar dichos daños, una de las cuales es la instalación de pastores eléctricos en los campos, que eviten que la fauna cinegética salvaje pueda entrar en ellos.

Visto que es obligación del ayuntamiento invertir un 25 % de los ingresos del coto de caza en la mejora de éste.

Visto que el coste de instalación de dichos pastores eléctricos se estima en 6.500 euros más IVA.

Visto que se va a solicitar presupuesto a 4 empresas diferentes, y finalmente se adquirirán en la empresa que presente mejor oferta.

Visto que según la ley foral 2/2018 de 13 de julio, de contratos públicos, según viene recogido en el artículo 81 de régimen especial para contratos de menor cuantía, se considerarán contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios y de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, por lo cual la tramitación del contrato sólo exigirá la previa reserva de crédito, si fuese necesario conforme a la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación, y la presentación de la correspondiente factura.

Visto que se ha presentado la pertinente solicitud a la convocatoria de ayudas del Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra para la financiación de los pastores eléctricos, pero aun así va a ser necesario realizar una modificación de presupuesto para poder financiarlos.

Debatido el asunto, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la compra de 10 pastores eléctricos y demás elementos necesarios (baterías, piquetas, hilo conductor, aisladores y recogedores), para



minimizar los daños causados por la fauna cinegética salvaje.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente modificación de presupuesto:

**MODIFICACION PRESUPUESTO 3/2023: TRANSFERENCIA
CRÉDITO**

	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
4120 6230001	Compra pastores eléctricos		7.900 €
FINANCIACIÓN			
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	5400,00 €	
87000	Remanente de tesorería para recursos afectos	2.500	
TOTALES		7.900 €	

TERCERO: Que las modificaciones del presupuesto inicialmente aprobadas por el Pleno se expongan en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

7.- Aprobación inicial, si procede, de modificaciones presupuestarias 2023.

Vistas las modificaciones de presupuesto aquí señaladas:

MODIFICACION PRESUPUESTO 4/2023: TRANSFERENCIA CRÉDITO

	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
--	-------------	--------	------

0110 3100001	Intereses préstamo		1.500 €
FINANCIACIÓN			
83000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.500 €	
TOTALES		1.500 €	

MODIFICACION PRESUPUESTO 5/2023: TRANSFERENCIA CRÉDITO

	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
9200 2160003	Mantenimientos generales		7.500 €
FINANCIACIÓN			
83000	Remanente de tesorería para gastos generales	7.500 €	
TOTALES		7.500 €	

MODIFICACION PRESUPUESTO 6/2023: TRANSFERENCIA CRÉDITO

	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
9200 2200101	Suscripción Dº local, revistas...		300 €
FINANCIACIÓN			
83000	Remanente de tesorería para gastos generales	300 €	
TOTALES		300 €	

MODIFICACION PRESUPUESTO 7/2023: TRANSFERENCIA CRÉDITO

	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
9430 4690001	Reparto agrupación aytos titular		3.000,00 €
FINANCIACIÓN			
83000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.000,00 €	
TOTALES		3.000,00 €	



Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2023.

SEGUNDO: Que las modificaciones del presupuesto inicialmente aprobadas por el Pleno se expongan en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

8. Infomación de Alcaldía sobre asuntos en marcha.

- Herriko denda: Hay una persona interesada en el traspaso de la tienda.
- Trabajo social: Se informa que a través de esta fórmula se han podido hacer diversos arreglos en el cementerio y lavadero de Oroz-Betelu, teniendo un gasto final en material para el Ayuntamiento de aproximadamente 2.500 euros. Se valora positivamente esta iniciativa y su continuidad para próximos ejercicios.
- Se ha encontrado un vertido ilegal en el municipio, en el cauce del río Irati, el cual se ha denunciado a la Policía Foral, además de informar a la C.H.E. y a Medio Ambiente de Gobierno de Navarra. El propio Ayuntamiento ha asumido la labor de retirar los vertidos y de enviarlos a una empresa gestora de residuos.
- Se prevé que a finales de mayo finalicen las obras de la depuradora.
- Las obras de pavimentación y redes de Olalde se están ejecutando actualmente y avanzan a buen ritmo.
- El auzolan para poner en marcha la piscina fluvial se prevé que se haga el 17 de junio.
- El Ayuntamiento va a tramitar una denuncia ante Gobierno de Navarra para intentar solucionar el problema que hay con la línea eléctrica caída junto al camino de Irube.
- En verano se va a realizar una votación popular para intentar promover una candidatura a las próximas elecciones municipales que tienen previsto celebrarse en noviembre de 2023.

- El expediente del vivero sigue en trámite.
- Plan inversiones locales 2023-2026: las dos obras presentadas han quedado en lista de reserva. En el caso de la acera de Olaldea, ocupa una buena posición, por lo que existen ciertas probabilidades de que finalmente pueda ser una obra subvencionable. En cuanto al hormigonado de la pista de acceso al depósito de Olaldea, se encuentra en un puesto muy rezagado, por lo que son muy escasas las probabilidades de que llegue a ser subvencionado en este plan de inversiones.

9- Información de representantes en órganos colegiados y otros

No hay.

10- Ruegos y preguntas

No hay.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, que fue aprobada por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, se pasó a tratar los siguientes temas:

Aprobación, si procede, de la aportación económica para la Asociación de Jubilados Roncesvalles (Orreaga)

Visto escrito de la Asociación de Jubilados Nuestra Señora de Roncesvalles, dando cuenta de las actividades previstas para el año 2023.

Visto que durante el año 2022 no se pudo contactar con dicha asociación, por lo cual no fue posible realizarles el pago aprobado en Pleno.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Requerir a la Asociación de Jubilados Nuestra Señora de Roncesvalles, que facilite la lista actual de socios/socias de Oroz-Betelu y Olaldea, para la comprobación de los datos en el padrón municipal de habitantes.

SEGUNDO: Aportar 20 euros por cada socio/socia empadronado/a en la localidad a la Asociación de Jubilados Nuestra Señora de Roncesvalles, para el año 2022 y 2023.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Jubilados Nuestra Señora de Roncesvalles.

Aprobación, si procede, de la prórroga del arrendamiento del Restaurante Zaldu.



Visto que la cláusula número 3. DURACIÓN, del pliego de condiciones económico- administrativas para el arrendamiento conjunto del restaurante Zaldu y de la vivienda sita en Plaza Urabayen 1-2º derecha de Oroz-Betelu, establece que la duración del contrato será de cinco años desde el día de la firma del contrato, prorrogable por otros cinco hasta un máximo de 10 años.

Vista la oferta que realizó el Pleno del Ayuntamiento de Oroz-Betelu con fecha de 22 de marzo de 2023 a la arrendataria actuales del Restaurante Zaldu de Oroz-Betelu, que se detalla a continuación:

- *Prórroga de 5 años.*
- *Precio: 3.511,20 euros anuales para el restaurante, IVA incluido, actualizables con el IPC, y la vivienda exenta de alquiler.*
- *Pago trimestral, a trimestre vencido,*
- *Aviso de cesación de negocio con 2 meses de antelación,*
- *En caso de traspaso será necesaria la autorización previa del Ayuntamiento.*

Visto que la arrendataria actual ha comunicado que acepta dicha oferta.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de la prórroga del arrendamiento conjunto del restaurante Zaldu y de la vivienda sita en Plaza Urabayen 1-2º derecha, de Oroz-Betelu, para los próximos 5 años a Edjaman Sociedad Microcooperativa, con número de CIF F71347868, en 3.511,20 euros (IVA incluido) anuales, que se verá incrementado anualmente conforme al IPC, imputables en su totalidad al restaurante, quedando la vivienda exenta.

SEGUNDO: Autorizar al alcalde Javier Larrea Reta para la firma del contrato de prórroga y de la firma de cuantos documentos sean necesarios para proceder con dicha prórroga de contrato.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas diez minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y de que yo como Secretaria certifico.